

**RESOLUCION NÚMERO 118 DE 2019**  
**(09 de julio)**

“Por medio de la cual se Declara Desierto un Proceso de Selección de Mínima Cuantía”

La Rectora del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Resolución 007 del 16 de enero de 2014 (Manual de Contratación), modificado parcialmente por la Resolución No. 080 del 16 de Abril de 2018, el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 y Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** inició el proceso de contratación a través de invitación pública de selección de mínima cuantía No. 014 de 2019, cuyo objeto es: **SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN) EN LA TOTALIDAD DE ÁREAS QUE COMPONEN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP– UNSPSC 70141605-72102103.**

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación pública No. 014 de 2019 se realizó la publicación de los estudios documentos previos y la invitación pública en el portal único de contratación **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica [www.colombiacompra.gov.co.](http://www.colombiacompra.gov.co), garantizándose la oportunidad de participación dentro del proceso, agotándose todas las instancias tendientes a garantizar la selección objetiva del contratista.

Que, el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.014 de 2019, estaba señalada para el día 08 de Julio de 2019 hasta las 10:00 a.m., fecha en la que no se presentó ninguna oferta, una vez verificada la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**

Que, en el numeral 7. **RECHAZO DE LA OFERTA** y el numeral 7.1. **DECLARATORIA DE DESIERTA** de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 014 de 2019 se establecieron las causales de declaratoria de desierto de la mencionada invitación pública, siendo una de ellas Cuando no se presente proponente alguno.

Que en consecuencia, es necesario declarar desierto el presente proceso de selección, toda vez que existen motivos expuestos anteriormente

En mérito de lo expuesto,